

**AYUNTAMIENTOS****ABADÍA***EDICTO. Aprobación definitiva presupuesto 2016*

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2016 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.****A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1º.-	Gastos de Personal	115.137,09
Capítulo 2º.-	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	94.650,00
Capítulo 3º.-	Gastos Financieros	0,00
Capítulo 4º.-	Transferencias Corrientes	20.900,00

**A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.**

Capítulo 6º.-	Inversiones Reales	3.500,00
Capítulo 7º.	Transferencias de Capital.	0,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

Capítulo 8º.	Activos Financieros.	0,00
Capítulo 9º.	Pasivos Financieros.	0,00

**TOTAL GASTOS** 234.187,09

**ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.****A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1º.	Impuestos Directos	64.161,24
Capítulo 2º.	Impuestos Indirectos	1.700,00
Capítulo 3º	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	43.203,16
Capítulo 4º.	Transferencias Corrientes	119.012,69
Capítulo 5º.	Ingresos Patrimoniales	6.110,00



## A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital	0,00

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros.	0,00
Capítulo 9º. Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS 234.187,09

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

## 1.- Funcionarios con habilitación nacional.

- Secretario-Interventor. Grupo A1 / A2

## 2.- Personal Laboral Temporal.

- Educador/a Infantil: 1 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Auxiliar Tec. Orient. Lab. y Admon.: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Peón de Mantenimiento, limpieza y S.M: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial
- Peón de Mantenimiento infraestr. y S.M: 1. Contrato duración determinada. Jornada Completa.
- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Cocinero/a Limpiadores/as: 1 Contrato duración determinada. Jornada Completa.
- Profesor/a P.A.L.V: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía, a 15 de febrero de 2016.

El Alcalde

Juan Bautista Iglesias González

694